

## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

**NO**

**SÍ**

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

**Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.**

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO C

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO D

**FORMULARIO DE OFERTA**

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 50/2024  
EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ N° 356/2024

REGLÓN	CANT.	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	6	Unidad	Disco de estado sólido (SSD)		

SON PESOS: \_\_\_\_\_

*La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.*

*Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.*

*Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.*

**La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.**

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

ANEXO E

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA**

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 50/2024

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ N° 356/2024

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo F)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Disco de estado sólido (SSD)	

**Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.**

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de discos de estado sólido, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, dependiente de la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

ARTÍCULO 2°: PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de VEINTE (20) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, sita en Leandro N. Alem Nº 4673, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

### Renglón 1: Disco de estado sólido (SSD)

Cantidad: SEIS (6) unidades.

Características técnicas:

- a) Capacidad nominal: 3.84TB.
- b) Modelo orientativo: Toshiba Enterprise 3.84TB.
- c) Interfaz de conexión: SAS 12Gbps (preferente) o SATA 6Gbps, según disponibilidad y compatibilidad con el servidor.
- d) Tamaño: 2.5 pulgadas (Small Form Factor, SFF).
- e) Rendimiento: Velocidad de lectura secuencial:  $\geq 500$  MB/s.
- f) Velocidad de escritura secuencial:  $\geq 450$  MB/s.
- g) Rendimiento IOPS (Operaciones de entrada/salida por segundo):
  - Lectura aleatoria:  $\geq 200,000$  IOPS.

UNPAZ

- Escritura aleatoria:  $\geq 50,000$  IOPS.
- h) Durabilidad: 3 DWPD (Drive Writes Per Day) durante 5 años de operación continua, garantizando una vida útil adecuada para entornos de alto rendimiento.
- i) Seguridad: Cifrado basado en hardware (SED): Compatible con estándares de seguridad empresarial y regulaciones como FIPS 140-2 (si aplica).
- j) Consumo energético:
  - Operativo: Menor a 6W.
  - En reposo: Menor a 3W.
  - Temperatura de operación.
  - Rango operativo: 0°C a 70°C.
- k) Compatibilidad adicional: Certificado por Toshiba para su uso en entornos empresariales.
- l) Certificado o documentado para su integración en servidores Lenovo ThinkSystem SR550.
- m) Monitoreo y gestión: Soporte para monitoreo avanzado SMART (Self-Monitoring, Analysis and Reporting Technology).
- o) Firmware:
  - Compatible con actualizaciones y configuraciones del BIOS del servidor Lenovo SR550.
- p) Garantía: Garantía mínima de 5 años provista por el fabricante.

Código SIByS: 4.3.6-10.294

ARTÍCULO 5°. - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y

UNPAZ

elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas

ARTÍCULO 7°. - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 8°. – OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo, las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 9°. - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el decreto N° 1030/2016.

UNPAZ